

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

N° 334-2024-MINSA/DIRIS.LN/1



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Independencia, 17 MAYO 2024

VISTOS:

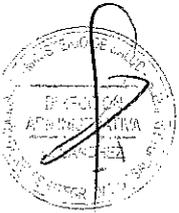
El Expediente N° 2024-I-0000086263, que contiene el Informe N° 064-OGTI-GI-PJVR-2024-MINSA/DIRIS.LN/1, del Equipo Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información de la DIRIS Lima Norte; la Nota Informativa N°226-2024-OGTI-MINSA/DIRIS.LN/3 del Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnología de la Información de la DIRIS Lima Norte; el Expediente N°2024-I-0000093197, que contiene el Informe Técnico N° 09-2024-MINSA-DIRIS.LN/6.10/OMS de la Jefa de la Oficina de Monitoreo y Supervisión; el Memorando N° 2824-2024-MINSA/DIRIS.LN/6.10/OMS de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; el INFORME N°120-2024-MINSA/DIRIS.LN/3/ORH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Estado Peruano, consagra como derecho a la protección de la salud de todas las personas, en armonía con el artículo 122 de la Ley N°26842, Ley General de Salud y la modificación del artículo 123 del mismo cuerpo de leyes, concordantes con el artículo 22, numeral 22.1 de la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N°1161, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2017-SA, el Ministerio de Salud ejerce la rectoría del Sistema Funcional de Salud, estando a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud, siendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, en adelante DIRIS Lima Norte, el órgano desconcentrado que detenta la Autoridad Sanitaria del MINSa en el ámbito territorial que le compete;

Que, con concordancia a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, se dispone que: "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y establece en su artículo 24°, que son modalidades de compensación no económica, entre otras, los reconocimientos o



distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto;

Que, el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, aprobada por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece entre otros, el programa de incentivos consistente en el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, el numeral 13.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo 015-2018-SA, establece que la compensación no económica puede materializarse en reconocimientos o distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos al desempeño destacado en cumplimiento de las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros individuales e institucionales, correspondiendo en el presente caso realizar la distinción de reconocimiento y felicitación;

Que, en el Documento Técnico "Lineamientos de Política de Recursos Humanos en Salud 2018-2030" aprobado por Resolución Ministerial N° 1357-2018/MINSA, determina entre otros lineamientos, regular la revalorización del trabajo del personal de salud a través de criterios para las compensaciones; y, asimismo, reconocer y valorar el aporte del personal de salud en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales;

Que, la DIRIS Lima Norte mediante Resolución Directoral N°265-2022-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 08 de julio de 2022, aprueba la Organización Interna Funcional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte (DIRIS LN);

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2022-SA, se decretó los "Indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 064-OGTI-GI-PJVR-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Equipo Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información de la DIRIS Lima Norte, se precisó que el Ministerio de Salud, a través de su portal web oficial, en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153 y de la Directiva Administrativa N° 342-MINSA/2023/DGOS, publica el listado final con los resultados de la evaluación de cumplimiento de los indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora alcanzados en el año 2023, de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana. Asimismo, se resalta que, de los Resultados Finales de la Evaluación del Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios alcanzados en el año 2023, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte obtuvo un puntaje final de 75 puntos;

Que, mediante Nota Informativa N° 226-2024-OGTI-MINSA/DIRIS.LN/3 de fecha 07 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnología de la Información Diris Lima Norte, se remite el Informe N° 064-OGTI-GI-PJVR-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 a la Dirección Administrativa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N°09-2024-MINSA-DIRIS.LN/6.10/OMS de fecha 09 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Monitoreo y Supervisión, concluye que: "la Diris Lima Norte logró superar el 60% de cumplimiento de los indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios alcanzados en el año 2023, obteniendo un puntaje final de 75%; así mismo, precisa que la Oficina de Monitoreo y Supervisión, busca motivar e incentivar al personal asistencial y administrativo de régimen laboral Nominado y CAS a través de una Resolución Directoral de los 37 establecimientos de Salud que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

alcanzaron un puntaje final mayor a 60 puntos, en los Resultados Finales de los indicadores de desempeño y Compromisos de mejora 2023”;

Que, mediante Memorando N° 2824-2024-MINSA/DIRIS.LN/6.10/OMS de fecha 09 de mayo de 2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, solicitó derivar el presente informe a la Oficina de Recursos Humanos y Asesoría jurídica a fin de emitir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitaciones, al personal asistencial y administrativo que labora con el régimen laboral Nombrado y CAS de los 37 establecimientos de salud que alcanzaron un puntaje final mayor a los 60 puntos de los Indicadores de desempeño y Compromisos de mejora 2023;

Que, mediante Informe N° 120-2024-MINSA/DIRIS.LN/3/ORH de fecha 15 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que: “Dado el alto nivel de desempeño demostrado por los 37 establecimientos de salud a cargo de la Diris Lima Norte, es esencial emitir un acto Resolutivo de Reconocimiento y felicitación. Este acto no solo reconocerá los logros alcanzados, sino que también servirá como un poderoso incentivo para que el personal continúe esforzándose por mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud”;

Que, sobre la base de lo expuesto resulta atendible realizar el reconocimiento y felicitación al personal de los 37 establecimientos de salud que alcanzaron un puntaje final mayor a los 60 puntos de los Indicadores de desempeño y Compromisos de mejora 2023;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161 y modificatorias, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, y lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 003-2024/MINSA.

SE RESUELVE:

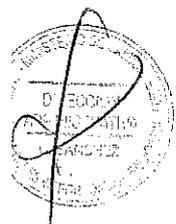
ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR, al personal de salud asistencial y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 del **CENTRO DE SALUD COLLIQUE III ZONA**, en mérito al cumplimiento con los Indicadores de Desempeño y compromisos de mejora 2023 de la DIRIS Lima Norte, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO FUNCIONAL
1	46597820	HUAMANTA	PAREDES	LEISY VANESSA	TECNICO EN ENFERMERIA I
2	08329543	CALDERON	VARGAS	JOHNNY CASTINALDO	MEDICO
3	10392056	CASTRO	CALLUPE	DOMINGA	TECNICO ASISTENCIAL



COMPAÑIA NACIONAL
 DE SEGUROS Y CAJAS
 DE PAGO

4	43656680	AGUIRRE	MOYA	YESENIA	TECNICO EN ENFERMERIA I
5	06926528	MONDRAGON	SANTAMARIA	PAULA IRIS	TECNICO EN ENFERMERIA I
6	06832751	QUILCA	LLAURI	JESUS	TECNICO EN SALUD PUBLICA I
7	06948772	RAMIREZ	BARDALES	TEDDY HORLY	TECNICO ASISTENCIAL
8	06128174	RAMIREZ	MARIÑO	MARINA GUZMANA	MEDICO
9	25639773	ROMERO	IBAÑEZ	RAUL	ODONTOLOGO
10	09666353	RONDINEL	MARTINEZ	LINA MERCEDES	BIOLOGO
11	25480691	SAICO	CRUZ	JUAN	MEDICO
12	09732908	SALDAÑA	REYES	LIDIA ANGELITA	TECNICO EN ENFERMERIA I
13	06078514	VALDIVIA	ALVARADO	PATRICIA MIRIAM	OBSTETRA
14	09974781	FLORES	SIHUE	MIRTHA PILAR	OBSTETRA
15	09982753	LA TORRE	VERGARAY	ISABEL MARIAELENA	TECNICO EN ENFERMERIA I
16	22504301	RUBIO	MALPARTIDA	CECILIA CATALINA	TECNICO EN ENFERMERIA I
17	10403944	LLERENA	CHUQUILLANQUI	JUAN FELIX	TECNICO EN FARMACIA I
18	15600388	RIVERA	ARANA	JOSE MARCOS	AUXILIAR ASISTENCIAL
19	06853777	SANCHEZ	RAMOS	AUREA FELICITAS	TECNICO EN LABORATORIO I
20	40742929	MENDOZA	MORALES	RUTH YRENE	TECNICO EN ENFERMERIA I
21	40931472	POVIS	PALOMINO	PAOLA ELIZABETH	TECNICO EN ENFERMERIA I
22	09987487	SAUCEDO	RIVERA	LILIA	TECNICO EN ENFERMERIA I
23	21298979	FAYA	VILCHEZ	LILLIAM MARIELA	OBSTETRA
24	40044265	CRUZ	HERRERA	KETTY MAGALI	TECNICO EN ENFERMERIA I
25	06850163	LANDA	ANTAYHUA DE AGUINAGA	LILIANA	TECNICO EN ENFERMERIA I
26	41954311	NOLAZCO	LABAJOS	URSULA ROSA	ENFERMERA/O
27	09989514	ARCOS	ZAMBRANO	MIGUEL BERNARDO	PSICOLOGO
28	28215136	OLARTE	SULCA	MERY	BIOLOGO
29	09034693	VALERIANO	ARTEAGA	AMALIA YSABEL	PSICOLOGO
30	41253629	APARCANA	ARANA	JOSE EDUAR	TECNICO EN INFORMATICA
31	16735999	BARBOZA	GUTIERREZ	CARLOS MANUEL	CHOFER
32	42243827	ESPINOZA	TARAZONA	TANIA PALOMA	CIRUJANO DENTISTA
33	40511112	FLORES	JIMENEZ	MORAYMA ELIZABETH	TECNICO EN LABORATORIO I



ES COPIA DEL ORIGINAL

34	42314209	HERRERA	ROJAS	ROMAN HENRY	CHOFER
35	42976490	HIPOLO	CUBILLAS	NOEMI DIANA	ENFERMERA/O
36	40656273	RIOFRIO	TALLEDO	MONICA MILAGROS	ENFERMERA/O
37	46827509	MIRAMIRA	BUSTINCIO	LIZETH ROXANA	ENFERMERA/O
38	73977801	QUIROZ	BECERRA	JENNIFER CAROLA	TECNICO EN ENFERMERIA
39	70482041	CALDERON	VICENTE	LUIS MIGUEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
40	46515931	MORALES	CIRIACO	JOHANES EUGENIO	ASISTENTE PROFESIONAL
41	40947649	FRANCO	BENAVENTE	JORGE EDUARDO	MEDICO
42	45955710	RAMOS	AQUINO	ERIKA GUISSOLA	TECNICO ADMINISTRATIVO
43	10746421	GARCIA	NUÑEZ	YANETH YESSICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
44	46082064	MARCOS	GOMEZ	ANDRES ROLANDO	DIGITADOR
45	40415773	LEON	QUISPE	CARLOS HUMBERTO	TECNICO EN INFORMATICA
46	72488576	PAREDES	SARROME	DEIVID STEVENS	DIGITADOR
47	15361804	NUÑEZ	FRANCIA	MARIA PAULINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
48	41588980	QUIJADA	SALINAS	HUMBERTO	DIGITADOR
49	42750159	VARGAS	MAYTA	CHRISTIAN JEINNER	MEDICO
50	42749493	HERRERA	LINARES	GENARO	TECNICO EN ENFERMERIA
51	47555138	SEDANO	GUIZADO	ANTHONY RAFAEL	TECNICO EN LABORATORIO
52	18008201	AMOROS	SALAVARRIA	NELSY ANGELICA	BIOLOGO
53	09747292	PEZO	TRUJILLO	SARA	ENFERMERA/O
54	09963389	MOGROVEJO	HURTADO	TERESA DEL PILAR	OBSTETRA
55	44905960	CAMPOS	SANCHEZ	JOSE	TECNICO EN ENFERMERIA
56	45647130	SALAZAR	PALACIOS	JOE ROBINSON	OBSTETRA
57	44483179	GONZALES	DELGADO	JESSICA PAOLA	NUTRICIONISTA
58	23010602	SERNA	FLORIDO	ELDAMINA	TECNICO EN FARMACIA I



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Dirección Administrativa a través de la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución al personal antes señalado, con copia a su legajo personal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 3.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal de transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



~~MINISTERIO DE SALUD~~
~~DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE~~
~~MG. JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO~~
~~Director General~~



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
CERTIFICADO que el presente Documento es copia
Fiel del original que se levantó a la luz y deslucio
en el año Ley N° 27344 Art. 127
MARCIA VILLASBEN FRANCISCO
FEBATARIA TRUJILLO
Reg. N° 045 27 MAYO 2024

- C.c.
- () Dirección General
 - () Dirección de Administración
 - () Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
 - () O. Asesoría Jurídica
 - () O. Recursos Humanos
 - () O. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inform. Pública
 - () Interesado/a
 - () Archivo